



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 472-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, MEMORANDO Nº 471-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, MEMORANDO Nº 469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, OFICIO Nº 352-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, 30 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

Que, mediante MEMORANDO N° 469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Director Regional de Transportes y Comunicaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, según Art 45° y 48°; bajo este contexto se Dispone, elaborar Nota Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (Transferencia), de Recursos Presupuestales, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicio, por un monto de S/ 23,563.00, en las condiciones señaladas;

Que, mediante OFICIO N° 352-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, 30 de noviembre de 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita la Aprobación de nota modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), Nota N° 0044, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 23,563.00; con la finalidad de hacer evaluada en concordancia con el Art. 45° y 48° respectivamente del DL N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art N° 25° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, según documento de la referencia;

Que, mediante Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004, N° 00265-2021, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes transfiere recursos presupuestales a través de la Categoría Presupuestal "9001 Acciones Centrales", Producto 3999999 Sin producto, Actividad 5000003 Gestión administrativa, Genérica de Gasto 2.3, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el importe de S/ 23,000.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante OFICIO N° 368-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Director Regional del Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, según Art 45° y 48°; bajo este contexto se DISPONE, elaborar Nota Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (Transferencia), de Recursos Presupuestales, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 34,937.00, en las condiciones señaladas;

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO N° 471-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, se DISPONE elaborar las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 4 de las Unidades Ejecutoras; UE 200 Transportes Tumbes, por un monto de S/ 23,563.00, Nota N° 0044, UE 400 Salud, por un monto de S/ 23,000.00, Nota N° 00265, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/ 34,937.00, Nota N° 00152; a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, según Nota N° 00700 y 00701, por un total de S/ 81,500.00, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en las condiciones señaladas;

Que, mediante MEMORANDO N° 472-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 30 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, se le **DISPONE**,



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000463-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo Registro, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según documento de la referencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

DE LAS:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	23,563.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		23,563.00

UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	23,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		23,000.00

UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II – 2 TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001510 Atención especializada de la Salud	



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00469 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	34,937.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL		34,937.00
JOSÉ ALFREDO MENDOZA		34,937.00
OLAVARRÍA JAMO II – 2		34,937.00
TUMBES		34,937.00
A LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO:	3000734 Capacidad instalada para la preparación Y respuesta frente a emergencias y desastres	
ACTIVIDAD:	5005612 Desarrollo de los centros y Espacios de monitoreo de emergencias Y desastres	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	23,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	58,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		81,500.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		81,500.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N^o000469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

"Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; UE 001 Sede Central, UE 200 Transportes Tumbes, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

C P C. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

